



7013

**RESOLUCION No.**

**“Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Establecimiento Publico Ambiental para la Vigencia fiscal de 2016.”**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA**

La Directora General del Establecimiento Publico Ambiental EPACARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de 2011, artículo 9º del Consejo Directivo, el Acuerdo Distrital No 013 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que el Concejo Distrital de Cartagena, mediante Acuerdo No. 026 del 18 de Diciembre de 2015, aprobó la partida global del presupuesto asignada al EPA Cartagena.
- Que a través del Acuerdo N° 004 de 2016, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA, para la vigencia fiscal de 2016.
- Que el artículo 9º del Acuerdo 004 del Consejo Directivo faculta al Director del EPA para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2016, en lo referente a traslados, adiciones, reducciones y abrir rubros, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 y artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política.
- Que revisadas las partidas presupuestadas en los Gastos de Funcionamiento e Inversión, se hace necesario ajustar algunos rubros que presentan deficiencia desde su aprobación inicial, para poder cumplir con la misión institucional del Establecimiento Publico Ambiental EPA.
- Que revisadas las apropiaciones inicialmente proyectadas en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, existen rubros, cuya apropiación se presentan por encima de los reales compromisos y otros que ameriten ser ajustados.
- Que, en cuanto a gastos de funcionamiento, en el Establecimiento Publico Ambiental, según los registros y antecedentes laborales, no existen algún tipo de investigación que ameriten contemplar, la posibilidad de un resultado negativo para el establecimiento, con el objeto de este gasto, por tal razón el rubro identificado dentro de los gastos de funcionamiento como **INDEMNIZACIONES LABORALES** es susceptible de disminuirse en su apropiación inicial.
- Que los rubros de Inversión identificados como SISTEMA DE MONITOREO CALIDAD DE RECURSOS HIDRICOS y EXPEDIENTE FORESTAL URBANO, presentan sobrestimación desde su apropiación inicial, lo cual facilita que sean contracreditados para favorecer el fortalecimiento de otros rubros, dentro de la Inversión, tales como CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, que presenta deficiencia, de tal



RESOLUCION No. 013

“Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Establecimiento Publico Ambiental para la Vigencia fiscal de 2016.”

manera que se puedan alcanzar las metas y propósitos enmarcados dentro del Plan de Desarrollo.

- Que en virtud de lo anterior

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditase en su capacidad presupuestal los rubros que a continuación se relacionan, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **UN MIL DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.002.849.255).**

**A.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

CODIGOS	RUBROS	VALOR
02-01-00-00-01-012	<b>INDEMNIZACIONES LABORALES</b>	
	01 Ingresos Corrientes de Libre Destinación	365.849.255

**B. GASTOS DE INVERSION**

020303650003	<b>SISTEMA DE MONITOREO CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS</b>	
	37 Rendimientos Financieros ICLD	300.000.000
	01 Ingresos Corrientes de Libre Destinación	150.000.000
020303650004	<b>EXPEDIENTE FORESTAL URBANO</b>	
	37 Rendimientos Financieros ICLD	187.000.000

**TOTAL 1.002.849.255**

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, **acreditase** los siguientes rubros en Funcionamiento e Inversión en cuantía de **UN MIL DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.002.849.255).**

**A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

CODIGO	RUBROS	VALOR
02-01-00-00-01-003	<b>BONIFICACION ESPECIAL</b>	
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.614.627
02-01-00-00-01-006	<b>VACACIONES</b>	
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	22.114.628
02-01-00-00-01-007	<b>PRIMA DE VACACIONES</b>	
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	23.000.000



RESOLUCION No.

013

"Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Establecimiento Publico Ambiental para la Vigencia fiscal de 2016."

02-01-00-00-01-008	<b>BONIFICACION POR RECREACION</b> Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.050.000
02-01-00-00-02-001	<b>REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS</b> Ingresos Corrientes de Libre Destinación	80.000.000
02-01-00-00-03-006	<b>APORTES PREVISION SOCIAL-SALUD</b> Ingresos Corrientes de Libre Destinación	98.900.000
02-01-00-00-03-008	<b>APORTES PREVISION SOCIAL-PENSION</b> Ingresos Corrientes de Libre Destinación	137.170.000
<b>SUB TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$ 365.849.255</b>

**B. GASTOS DE INVERSION**

020303650005	<b>CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b> 37 Rendimientos Financieros ICLD	436.000.000
020303650008	<b>COMUNICACIÓN, EDUCACION E INVESTIGACION AMBIENTAL</b> 01 Ingresos Corrientes de Libre Destinación	150.000.000
020303650009	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b> 37 Rendimientos Financieros ICLD	51.000.000
<b>SUB TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>		<b>637.000.000</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.002.849.255</b>

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** la presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 14 días del mes de Enero de 2016.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIA ANGELICA GARCIA TURBAY**  
Directora General

  
Proy. Sub. Adm. Fin

Proy: AIATHu

512

14 ENE 2016

012

**RESOLUCION No.**

**“Por medio de la cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2016.**

La Directora General del Establecimiento Publico Ambiental EPA CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de 2011, artículo 9º del Consejo Directivo, el Acuerdo Distrital No 013 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que a través del Acuerdo N°. 120 de 2016, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA, para la vigencia fiscal de 2016.
- Que el artículo 9º del Acuerdo 120 del Consejo Directivo faculta al Director del EPA para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2016, en lo referente a traslados, adiciones, reducciones y abrir rubros, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos.
- Que según certificación de fecha 6 de enero de 2015, la Subdirección Administrativa y Financiera y el Contador General del Epa Cartagena hacen constar la existencia de unos saldos contables libres de compromisos, con corte a 31 de diciembre de 2015, susceptibles de ser incorporados al presupuesto de la vigencia 2016 por valor de \$ **1.587.056.776,34.**
- Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese al presupuesto de rentas y recursos de Capital de la vigencia fiscal de 2016, la suma de **UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$1.587.056.776.34) MCTE**, a las siguientes partidas de ingresos.

**INGRESOS**

		<b>1.587.056.776,34</b>
<b>CODIGO</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	
0401600001	<b>TRANSFERENCIAS ALCALDIA</b>	
01	Ingresos Corrientes Libre Destinación	47.563.474,63 ✓
70	SGP Propósito General	35.990.841,61 ✓
0401604001	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	
08	Regalías Directas	351.576,35 ✓
63	Rendimientos Financieros EPA	154.952.679,96 ✓
14	Tasa Retributiva	110.218.713,88 ✓
06	Rendimientos Financieros Regalías	2.462.062,64 ✓
0401601001	<b>PARTICIPACIONES</b>	
	Ley 99 Transferencias Sector	272.652.452,93 ✓
31	Eléctrico	
94	Sobretasa Ambiental Peaje	844.925.597,74 ✓



RESOLUCION No.

012

**“Por medio de la cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2016.**

0401602001 RENTAS OCACIONALES

10 Multas, Sanc. Permisos, Licen y Otros 117.939.376,60 ✓

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base a los recursos incorporados en el artículo anterior, acredítese los siguientes rubros en cuantía de **UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$1.587.056.776.34) MCTE**, en las siguientes partidas de gastos:

	<b>A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	
02-01-00-00-02-004	<b>SERVICIOS DE CONSULTORIA Y HONORARIOS (ICLD)</b>	<b>205.536.531,19</b>
	1 Ingresos Corrientes de Libre Destinación	47.563.474,63
	63 Rendimientos Financieros EPA	154.952.679,96
	10 Multas, sanciones, Permisos, Licencias y Otros	3.020.376,60
	<b>GASTOS GENERALES</b>	
	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	
02-01-00-00-04-001	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>10.000.000,00</b>
	10 Multas, sanciones, Permisos, Licencias y Otros	10.000.000,00
02-01-00-00-04-002	<b>COMPRA DE EQUIPOS</b>	<b>15.950.000,00</b>
	10 Multas, sanciones, Permisos, Licencias y Otros	15.950.000,00
	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	
02-01-00-00-05-002	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>12.000.000,00</b>
	10 Multas, sanciones, Permisos, Licencias y Otros	12.000.000,00
02-01-00-00-05-003	<b>CAPACITACION</b>	<b>5.000.000,00</b>
	10 Multas, sanciones, Permisos, Licencias y Otros	5.000.000,00
02-01-00-00-05-004	<b>COMUNICACION Y TRANSPORTE</b>	<b>15.000.000,00</b>
	10 Multas, sanciones, Permisos, Licencias y Otros	15.000.000,00
02-01-00-00-05-005	<b>GASTOS BANCARIOS Y CHEQUERAS</b>	<b>12.979.000,00</b>
	10 Multas, sanciones, Permisos, Licencias y Otros	12.979.000,00
02-01-00-00-05-008	<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES(MULTAS)</b>	<b>15.000.000,00</b>
	10 Multas, sanciones, Permisos, Licencias y Otros	15.000.000,00
02-01-00-00-05-010	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>10.000.000,00</b>
	10 Multas, sanciones, Permisos, Licencias y Otros	10.000.000,00
02-01-00-00-05-014	<b>VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTES</b>	<b>6.000.000,00</b>
	10 Multas, sanciones, Permisos, Licencias y Otros	6.000.000,00
	<b>OTROS GASTOS</b>	
02-01-00-00-06-001	<b>GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS</b>	<b>5.000.000,00</b>
	10 Multas, sanciones, Permisos, Licencias y Otros	5.000.000,00
02-01-00-00-06-003	<b>CUOTA AUDITAJE CONTRALORIA DISTRITAL</b>	<b>3.000.000,00</b>
	10 Multas, sanciones, Permisos, Licencias y Otros	3.000.000,00
02-01-00-00-06-005	<b>OTROS GASTOS GENERALES(MULTAS)</b>	<b>4.990.000,00</b>
	10 Multas, sanciones, Permisos, Licencias y Otros	4.990.000,00
	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>320.455.531,19</b>

012

RESOLUCION No.

“Por medio de la cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2016.

B. INVERSION

B. GASTOS DE INVERSION	
020303650001	<b>PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN</b> Sobretasa ambiental peajes 844.925.597.74 ✓
020303650004	<b>EXPEDIENTE FORESTAL URBANO</b> Rendimientos Financieros Propósito General 35.990.841.61 ✓
020303650005	<b>CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b> Ley 99/93 163.591.471.76 ✓
020303650003	<b>SISTEMA DE MONITOREO CALIDAD RECURSOS HÍDRICOS</b> Ley 99/93 109.060.981.17 ✓ Tasa Retributiva 110.218.713.88 ✓
020303650006	<b>SISTEMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE</b> Regalías 351.576.35 ✓ Rendimientos Financieros Regalías 2.462.062.64 ✓
<b>TOTAL INVERSION 1.266.601.245.15</b>	

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los Catorce (14) días del mes de Enero de 2016.

**MARIA ANGELICA GARCIA TURBAY**  
Directora General

14 ENE 2016

**RESOLUCIÓN No.****"Por medio de la cual se incorporan las Reservas Presupuestales del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, correspondiente a la vigencia fiscal de 2015"**

La Directora General del Establecimiento Publico Ambiental EPACARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de 2011, Artículo 9º del Consejo Directivo, el Acuerdo Distrital No 013 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Alcalde Mayor de Cartagena de indias expidió el Decreto Distrital 1833 de Diciembre 31 de 2015. "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Apropriaciones de funcionamiento y de servicio de la Deuda del Distrito de Cartagena de indias para vigencia fiscal de 2016", ordena que "las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el presupuesto general del Distrito, correspondiente al año 2015, deben constituirse a más tardar el 31 de enero de 2016".

Que las normas orgánicas de Presupuesto contenidas en el Decreto 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el artículo 89 del Decreto 111 de 1.996 establece: " Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen."

Que el EPA Cartagena, mediante resolución N° 013 de Enero 14 de 2016, constituyó las reservas presupuestales del EPA Cartagena correspondiente a la vigencia fiscal de 2015,

Que el artículo 80 del Acuerdo 044 de 1998 establece: " Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano que hace parte del Presupuesto General del Distrito, constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a Diciembre 31 de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen".

Que la ley 819 contempla que una vez ocurrida la transición establecida, las reservas presupuestales se incorporaran 100% en el presupuesto.

Que la ley 819 en ningún momento expresa que la afectación del presupuesto debía realizarse con la entrega de los bienes y servicios, sino que debía efectuarse con la expedición de un registro presupuestal que afecta definitivamente la apropiación.

Que según certificación anexa expedida por la Tesorería del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, se tienen los recursos en las entidades bancarias para cancelar las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar existentes a Diciembre 31 de 2015, de todas las fuentes de financiación, por lo cual se procede a incorporar el 100% de dichos recursos para darle cumplimiento a la ley 819 del 2003 y Decreto ley 111 de 1996

Que en consecuencia, el Epa Cartagena debe adoptar por resolución el Decreto Distrital 026 del 18 de Diciembre de 2015, e incorporar al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2016 las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2015.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Que de conformidad a las Reservas constituidas incorpórense en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2016 los recursos que la soportan, por la suma de:



**Un Mil Treinta y siete Millones Ciento Sesenta y Seis mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos Moneda legal (\$ 1.037.166.687), discriminados así:**

**1**

**RENTAS DE CAPITAL**

<b>Códigos</b>	<b>Rubros</b>	<b>Valores</b>
01-04-02-06	Reservas Presupuestales	311.729.429
01-04-02-06-31	Ingresos Corrientes Libre Destinación	725.440.258
01-04-02-06-94	Rendimientos Financieros Ingresos Corrientes Libre Destinación	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.037.166.687</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en los recursos incorporados en el artículo Primero, acredítese la suma de **Un Mil Treinta y siete Millones Ciento Sesenta y Seis mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos Moneda legal (\$ 1.037.166.687.00)**, a los siguientes rubros de gastos en los cuales se constituyeron Reservas así:

**INVERSION**

<b>Códigos</b>	<b>Rubros</b>	<b>Valores</b>
02-31-06-90-04-02-01-02	Inversiones varias-Reservas 100% 2015 Ingresos Corrientes Libre Destinación	311.726.429
02-94-06-90-03-01-04-01	Inversiones varias-Reservas 100% 2015 Rendimientos Financieros Ingresos Corrientes Libre Destinación.	725.440.258
	<b>TOTAL</b>	<b>1.037.166.687</b>

14 ENE 2016

**ARTICULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los Catorce (14) días del mes de Enero de 2016

**MARIA ANGELICA GARCIA TURBAY**  
Director General

Revisó:  
Sub Administrativa y Fin.

Proy: AlAtHu